



SELLO QUARTO VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

zia hechas su continuacion

Alcayde del Castillo =  
 J. auto y guerra y conti  
 nuacion de la junta  
 m. de diez seis  
 el Mariscal mill  
 de veinte y ocho  
 prohibido de su  
 Consejo de guerra  
 de su m. de diez  
 de su m. de diez  
 de su m. de diez  
 de su m. de diez

La Ciudad Dixo que se escriba al S. D. de Sebas  
 tian de Montufar fiscal en el Real Consejo de  
 Guerra dandole cuenta de lo executado por esta  
 Ciudad en razon del nombram. de Alcayde de su  
 Castillo y fortaleza por muerte de D. Joseph  
 Garcia de Alaraz remitiendo lo testimonio  
 de las diligencias hechas sobre ello para que  
 lo ponga en noticia de dho Consejo a fin de  
 que suelta lo que esta Ciudad deba executar  
 para lo executen los Caballeros Comisarios y  
 legados =

Medicos =

En este Ayuntamiento se ha visto el pedimento  
 de D. Felio Benito y D. Pedro Illera Me  
 dicos y Vecinos de esta Ciudad en que por los  
 motivos que expresan piden se les señale por  
 salario anual lo que esta Ciudad se sirviere  
 por quien entendido = Acordo que para  
 resolver sobre su contenido se busquen los  
 Reales despachos que se expidieron por el Su  
 premo Consejo de Castilla en tiempo que esta  
 misma dependenzia se solizito quando

